



Resolución N°076/2024

Acta N°008/2024

Las Piedras, 05 de Marzo de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el desfile de la Vendimia 2024.

CONSIDERANDO:

I) Que se deberá realizar acto administrativo para aprobar los gastos por el desfile de la vendimia mediante las diferentes empresas:

- \$ 31.500 para la red de altoparlantes, Sr. Alvaro Curbelo C.I 3.039.894-4, mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT, 217229690014.
- \$ 35.000 para la carroza del Municipio de Las Piedras a Gabriela Kolto C.I 5.105.906-8, a través de AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT, 217229690014.
- Publicidad rodante \$ 15.250 a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos RUT 080065800018.
- \$ 4.000 en adhesivos, empresa DIEGUI LTDA, RUT 080121490015.

II) Que las empresas se encuentran activas en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** los gasto para el desfile de la Vendimia 2024, según el siguiente detalle:

- \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos uruguayos) para la red de altoparlantes, Sr. Alvaro Curbelo C.I 3.039.894-4, mediante AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.
- \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos uruguayos) para la carroza del Municipio de Las Piedras a Gabriela Kolto C.I 5.105.906-8, a través de AGREMIACIÓN DE LA

MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.

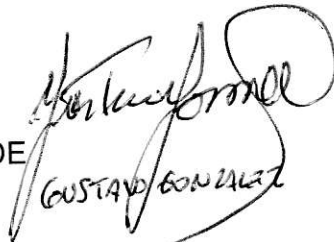
- Publicidad rodante \$ 15.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos uruguayos) a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos RUT 080065800018.
- \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos) en adhesivos, empresa DIEGUI LTDA, RUT 080121490015.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

2- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

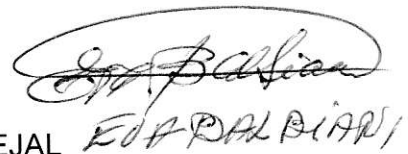
3- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE



GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL



E. P. P. P. P.

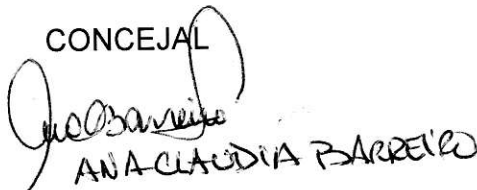
CONCEJAL



Ricardo Mazzini


Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL



WALTER H. LASCANO

CONCEJAL